



0028-2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 10 MAY 2010

Visto los expedientes n.ºs 037039 y 039181 - 2010 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante los expedientes del visto, el Instituto de Formación Bancaria, solicita al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del Primer Concurso Escolar Descentralizado "Cultura Financiera", a realizarse del 10 de mayo al 06 de septiembre de 2010, en tres etapas : En la primera etapa, del 10 de mayo al 25 de junio de 2010, se realizarán las inscripciones en las ciudades de Lima, Chiclayo y Arequipa, en la segunda etapa, el 21 de agosto de 2010, se realizará la exposición de los trabajos, y en la tercera etapa se llevará a cabo la selección del 1er, 2do y 3er puesto, uno por cada localidad de Lima, Chiclayo y Arequipa, concluyendo con la premiación el 06 de septiembre de 2010;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD mediante los Informes n.ºs 097-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010 y 095-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 25762, modificado por la Ley n.º 26510 y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE

Artículo 1.-Auspiciar la realización del Primer Concurso Escolar Descentralizado "Cultura Financiera", a realizarse del 10 de mayo al 06 de septiembre de 2010, en tres etapas : En la primera etapa, del 10 de mayo al 25 de junio de 2010, se realizarán las inscripciones en las ciudades de Lima, Chiclayo y Arequipa, en la segunda etapa, el 21 de agosto de 2010, se realizará



la exposición de los trabajos, y en la tercera etapa se llevará a cabo la selección del 1er, 2do y 3er puesto, uno por cada localidad de Lima, Chiclayo y Arequipa, concluyendo con la premiación el 06 de septiembre de 2010; organizado por el Instituto de Formación Bancaria.

Artículo 2.-En un plazo de 30 días de concluido el evento, el Instituto de Formación Bancaria deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]
Idelfonso Vexler
Viceministro de Gestión Pedagógica

